

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7741 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 72/2012, por auto de 6 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor el matrimonio Francisco Javier Solana Martínez de la Riva, DNI 2855465-S y Pilar Gorro Martín, DNI 03079453-Y, con domicilio en Urbanización la Cerca, n.º 18, bajo B (Collado Villalba-Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que se acuerda la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176 LC, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a) Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; b) Declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

En Madrid, 24 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120012657-1